

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10696 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en municipio Pedro Rodríguez (Ávila) expediente ED-0059/2023.*

Procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en municipio Pedro Rodríguez (Ávila) expediente ED-0059/2023.

1.- En Catálogo de Aguas Privadas, Tomo 12, Hoja 95, número 895, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego, en término municipal de Pedro Rodríguez (Ávila):

- Clave: 012-095-00895-C-AV-0217. EXPTE.: PCAV183018
- Clase y Afección: Regadío (Sondeo)
- Titular: D. Genadio González Martín
- Término Municipal y Provincia de la toma: Parcela 291, polígono 7, paraje "Navarredonda", en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila)
- Caudal (l/s): 5,4 máximo y 1,8 medio
- Volumen Máximo Anual (m3): 18000
- Superficie Regable (Ha): 3,00
- Potencia y Mecanismo de elevación: 80 c.v., combustión.
- Título del derecho: Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Inscripción de fecha 27 de abril de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero.

Expediente: PCAV183018 (Ref. Integra: PC-0532/1988).

2.- Con la finalidad de realizar las comprobaciones oportunas en virtud del art. 24. b) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio y con carácter previo al inicio del procedimiento de extinción del derecho, el Servicio de Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A., solicitó el 30 de octubre de 2023 al Servicio de Guardería Fluvial del mismo Organismo, informe acerca del estado de utilización del aprovechamiento. Recibido el correspondiente informe el 18 de diciembre de 2023, la Guardería Fluvial informa de que el aprovechamiento de aguas al que corresponde la captación de aguas subterráneas del expediente PCAV183018, se encuentra en estado de abandono y no se observan indicios de riego, habiendo a su vez recabado información de su titular, que manifiesta que lleva más de diez años sin extraer agua de ese sondeo.

3.- En razón de lo expuesto el Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propone en su informe, el inicio de expediente de extinción del derecho por caducidad, correspondiente al

aprovechamiento PCAV183018, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, de acuerdo con lo establecido en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que preceptúa: Asimismo el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos siempre que aquella sea imputable al titular.

4.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acuerda iniciar expediente de extinción por caducidad del derecho al uso privativo de las aguas, motivada por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, notificándolo a D. Genadio González Martín, titular del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación, formule ante este Organismo, las alegaciones que en su defensa considere oportuno.

5.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente

Valladolid, 19 de marzo de 2024.- Jefe de Área de Régimen de Usuarios.
Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Urbano Sanz Cantalejo.

ID: A240012401-1